



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO
GERENCIA MUNICIPAL

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° 0877 - 2022 - MPP/GM.

Puno, 11 de agosto del 2022

VISTOS:

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local, gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia conforme lo dispone el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por el artículo único de la Ley de Reforma Constitucional Ley N° 27680 y en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, y normas concordantes;

Que, la Gerencia Municipal es el órgano de Dirección de más alto nivel Administrativo de la Municipalidad Provincial de Puno, bajo cuya dirección y responsabilidad se encuentra la administración municipal. Depende directamente de Alcaldía;

Por las consideraciones antes expuestas, en uso de las atribuciones conferidas por los artículos 27° y 39° (tercer párrafo) de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades; y, las facultades de administración delegadas y resolutivas propias del Despacho de Alcaldía a la Gerencia Municipal mediante Resolución de Alcaldía N° 018 - 2022 - MPP/A, de fecha 06 de enero de 2022;

SE RESUELVE:

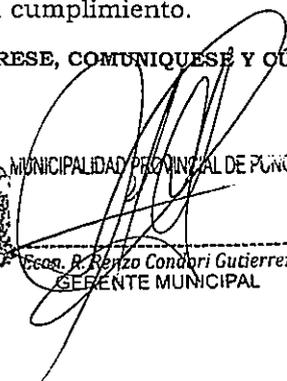
ARTICULO PRIMERO. - **DESIGNAR**, con eficacia anticipada a partir del 10 de junio del 2022 como INSPECTOR IOARR APROBADO "ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE AULA DE INNOVACIÓN PEDAGÓGICA Y MOBILIARIO DE LABORATORIO Y/O TALLER EN EL I.E. 70031 - COATA DE LA LOCALIDAD DE POJSIN CARATA, DISTRITO DE COATA PROVINCIA PUNO, DEPARTAMENTO PUNO" CUI N° 2547378 a la persona que se detalla a continuación:

- Nombres y Apellidos : Ing. Albeth Larry Mendizabal Flores
- DNI N° : 44155903
- CIP N° : 131640

ARTÍCULO SEGUNDO. - **DEJAR SIN EFECTO** todo acto administrativo que se contrapongan a la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO. - **NOTIFICAR** la presente resolución al interesado, a la Gerencia de Desarrollo Humano y Participación Ciudadana e Instancias correspondientes para su fiel cumplimiento.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE,

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO

Fco. R. Renzo Condori Gutierrez
GERENTE MUNICIPAL